



Al contestar cite Radicado 2024212000409271

Fecha: 09-08-2024 12:04:57

Destinatario: MINISTERIO DE TRABAJO

Consulte su trámite en:

<https://controldoc.minsalud.gov.co/ControlDocPQR/Consulta>

Código de verificación: GETBY



Bogotá DC,

Doctora
GLORIA INÉS RAMIREZ RÍOS
Ministra
Ministerio de Trabajo
Bogotá DC

Asunto: Traslado de preguntas proposición Representante a la Cámara Radicado
2024423000647282-2024423000647382-2024423000647402-
2024423000647242- 2024424000719252

Respetada Doctora Gloria Inés,

En atención al asunto, me permito hacer traslado de la pregunta consignada en la proposición presentada por el Representante a la Cámara Álvaro Rueda, mediante radicado del Ministerio de Salud y Protección Social N° 2024423000647282-2024423000647382-2024423000647402-2024423000647242, siendo la misma de competencia de su entidad, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011[1] modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, las cuales se describen a continuación:

“MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL:

*11. ¿Existen protocolos claros para la denuncia y gestión de casos de maltrato en el ámbito de la formación de médicos y especialistas médicos?
(...)”*

Cordialmente,



Firmado
digitalmente por
Yuliana Andrea
Valbuena Bedoya

YULIANA ANDREA VALBUENA BEDOYA
Subdirectora de Enfermedades No Transmisibles

YULIANA ANDREA VALBUENA BEDOYA
Subdirectora de Enfermedades No Transmisibles

Anexo: Preguntas proposición Representante a la Cámara

Redactó: María Camila Aldana Giraldo – Contratista SENT

Revisó: Sandra Liliana Fuentes Rueda – Coordinadora Grupo de Gestión Integrada para la Salud Mental

[1] Ley 1437 de 2011 “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.